

**ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL  
ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPEs**

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 31 de mayo de 2010, se reunieron en la sala de reuniones del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro - Piso 7, los siguientes miembros del Directorio:

1. Luis Alejandro Ramos Ormeño.
2. Adriana Giudice Alva.
3. Richard Inurritegui Bazán.
4. David Lemor Bezdín .
5. José Rubén Lozada Espinoza.
6. Juan Pedro Pedemonte Hernández.

El Director Augusto Sipión Barrios se excusó oportunamente de participar en la presente sesión.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Iván Miffiin Bresciani, Gerente del FONCOPEs, Luis León Deza, Responsable de las Funciones de Operaciones y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN:**

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente las esquelas de convocatoria a la presente sesión y contándose con la participación de seis Directores, el Sr. Presidente da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Sra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

**AGENDA:**

Continúa el Sr. Presidente, dando lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollaran en el siguiente orden:

- I. Presentación del Informe de Gastos de EDRC.
- II. Requisitos para el Acogimiento al Programa de Jubilación Adelantada.
- III. Informe de actividades de la Gerencia.
- IV. Otros asuntos de interés.

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
AL  
AL  
AL

**ORDEN DEL DÍA:****I. Presentación del Informe de Gastos de EDRC.**

Al respecto el señor Iván Mifflin, manifestó que mediante Carta N° 067-2010-GG/FONCOPESE se presentaba al Señor Presidente del Directorio la rendición sustentada de gastos de Entrega de Dinero con Cargo a Rendir Cuenta – EDRC por la suma de S/ 932.00. Asimismo, solicitó a los señores Directores aprobar una nueva EDRC por S/ 463.29 para futuros gastos contemplados dentro de los fines de este procedimiento.

Seguidamente, los miembros del Directorio manifestaron su conformidad con lo informado por el Gerente de Proyecto, aprobando la EDRC solicitada.

**II. Requisitos para el Acogimiento al Programa de Jubilación Adelantada.**

Sobre el particular, la Gerencia informó que de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento, para acogerse a este Programa se debía cumplir con presentar:

- La constancia emitida por la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador - CBSSP, donde se acredite que el tripulante cuenta con la edad mínima y los aportes suficientes para que transcurrido un plazo no mayor a cinco (5) años pueda percibir una pensión de jubilación, conforme a las normas sobre la materia.
- El compromiso suscrito entre el armador y el tripulante para el pago de la subvención económica y los aportes al Fondo de Jubilación, señalando el monto de la subvención mensual en cada año hasta la fecha en que el trabajador cumpla 55 años de edad.
- La autorización suscrita por el tripulante para que el armador le descuente de la referida subvención el monto correspondiente a ESSALUD; así como los aportes a su Fondo de Jubilación.

Asimismo, la Gerencia resaltó la dificultad de dar cumplimiento al primer requisito, toda vez que, según manifestaciones de armadores y trabajadores, la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador - CBSSP, por diversas razones no está entregando las Constancias de Aportes suficientes, impidiendo a los trabajadores acogerse válidamente a dicho Programa.

Luego de la presentación del informe anterior, los miembros del Directorio solicitaron a la Gerencia poner en conocimiento del Ministerio de la Producción las manifestaciones de los armadores y trabajadores a fin de que se realicen las gestiones correspondientes destinadas a solucionar este impase que afecta la libre elección de los distintos Programas de Beneficios que ofrece el FONCOPESE a sus beneficiarios.

**III. Informe de actividades de la Gerencia.**

A continuación, el señor Iván Mifflin realizó la presentación del informe de actividades de la Gerencia, iniciando con el reporte de ingresos y pagos correspondientes a los aportes variables conforme el siguiente detalle:

*[Handwritten signatures and initials]*

**APORTES VARIABLES (en Nuevos Soles)**

<b>A. RECAUDADO</b>		<b>382,377</b>
1 Capacitación		228,476
2 Subvención		129,301
3 Asesorías		24,600
<b>B. PAGADO</b>		<b>155,270</b>
4 ECAPs		123,302
5 Subvenciones		31,968
6 Asesorías		-
<b>C. TOTAL SALDO (A - B)</b>		<b>227,107</b>
7 Capacitación		105,174
8 Subvención		97,333
9 Asesorías		24,600

Seguidamente, el Sr. Mifflin informó que durante la presente temporada se habían atendido 428 solicitudes de expedición de "Constancias de No Adeudo" de Aporte Fijo, toda vez que Capitanía condicionaba el zarpe de todas las embarcaciones a su obligatoria presentación incluso cuando los armadores habían cumplido con efectuar sus pagos oportunamente. Por dicho motivo, el Sr. Mifflin cursó la Carta N° 055-2010-GG/FONCOPEs dirigida al Señor Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, a través de la cual precisó que de acuerdo a los Artículos 43° y 52° del Reglamento del D. Leg. N° 1084, únicamente debe ser exigible la presentación de la "Constancia de No Adeudo" a los titulares de embarcaciones que no hubieren pagado sus obligaciones en los plazos señalados por FONCOPEs.

Por otro lado, también se refirió a las 454 atenciones realizadas durante el mes de mayo por los distintos Centros de Atención del FONCOPEs; y, a los 50 beneficiarios que se encuentran en pleno proceso de capacitación. Sobre lo último, informó que próximamente 178 beneficiarios iniciarán en Junio sus respectivos procesos de capacitación conforme al siguiente cuadro:

<b>ECAP</b>	<b>N° Beneficiarios</b>	<b>Lugar</b>
ENAMM	32	Paíta
TAINTEC	15	Piura
CETPRO GAMOR	40	Lima
CETPRO Benjamín Franklin	10	Lima
CETPRO San Antonio de Padua	1	Huacho
TECSUP	5	Lima
Mundo Mejor	46	Chimbote
ATLANTA	12	Chimbote
ADECATC	11	Chimbote
ELVIRA VELASCO	6	Chimbote
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	

A  
AS  
ASL

Finalmente, señaló que la Gerencia había realizado durante el mes de mayo una charla informativa en la ciudad de Piura, dos ferias en las ciudades de Piura y Chimbote y 3 jornadas de Asesoría Especializada en Piura, Ancash y Lima.

#### IV. Otros asuntos de interés

En este punto, se informó que la Gerencia había recibido el Oficio N° 580-2010-PRODUCE/DVP del Vice-Ministerio de Pesquería, por medio del cual se efectuaban importantes precisiones sobre la expedición de las "Constancias de Conformidad de Procedimiento Laboral"; confirmándose lo siguiente:

- Que el cumplimiento de la bonificación por renuncia voluntaria se acredita con la constancia de pago suscrita por el tripulante.
- Que el Ministerio de la Producción no es competente para determinar si los importes pagados a los tripulantes son correctos o no.
- Que el requisito de la Constancia de pago del primer semestre de capacitación solo es exigible en la medida que el trabajador hubiera comunicado al FONCOPEs la elección de su programa de estudios.

Sin embargo, se evidenció una incorrección en el numeral 8 del Informe N° 029-2010-PRODUCE/OGAJ-cbenavideso adjunto al Oficio mencionado, por lo que la Gerencia remitirá a la brevedad al Vice-Ministerio de Pesquería una Carta solicitando la aclaración de dicho punto, lo que fue aprobado por los directores presentes.

De otro lado, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad instruir a la Gerencia requerir la segunda cuota semestral de los Aportes Fijos al FONCOPEs a los titulares de permisos de pesca, en ese sentido conforme a lo señalado en el Artículo 41° Reglamento del D. Leg. N° 1084, se publicará dicho requerimiento en el Diario Oficial "El Peruano" y en otros medios de comunicación masiva que la Gerencia estime pertinente, considerándose como plazo de pago el período comprendido entre el 05 y el 09 de julio de 2010.

Por otra parte, hizo uso de la palabra el señor Director Juan Pedemonte, a fin de manifestar su preocupación sobre el seguimiento que no estaría efectuando el Ministerio de la Producción respecto de velar por el cumplimiento de un sistema de rotación equitativo y justo para aquellos tripulantes que decidieron acogerse a este esquema. En ese sentido, manifestó que el Ministerio no está cumpliendo con la medida de transparencia de colgar en su página web la información sobre las rotaciones que informan oportunamente los armadores antes del inicio de cada temporada.



Finalmente, el señor director José Lozada, se refirió a la sesión de fecha 07 de mayo de 2010 y solicitó a la Gerencia requerir a DIGSECOVI información respecto de los Establecimientos Industriales Pesqueros sancionados por no cumplir con el pago del Aporte Social estipulado en la Primera Disposición Final del D. Leg. N° 1084.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 AM) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores presentes en señal de conformidad.

*Manuel Redequi E.*

*José Lozada*



Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp and several illegible signatures.